



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso de distribución de agua potable a través de pipas						
DESCRIPCIÓN:						
(25) Consiste en otorgar un Permiso de distribución de agua potable a través de pipas, que autoriza el Organismo Operador APAST, para su distribución y/o comercialización en el territorio municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 77 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 93, 94, 95 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de distribución de agua potable, a través de pipas.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año, a partir de su expedición	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda la distribución y/o comercialización de agua potable a través de pipa.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, estará sujeto a verificación y/o inspección.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Solicitud por escrito (formato establecido en la norma técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016 que contenga:	Si	1	<p>Artículo 118, 119 y 135 fracciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Punto 5.4 de la Norma Técnica Estatal para la prestación de los servicios de agua potable en pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>			
a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal.						
b) Datos de identificación y características de la pipa						
c) Documento que acredite la propiedad de la pipa						
d) Proveer la probable fuente de abastecimiento						
e) Señalar las zonas de distribución.	Si	1				
2. Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM).						
3. Tarjeta de circulación del vehículo tipo pipa, expedida por la autoridad competente.	Si	1				
4. Póliza de seguro o fianza que garantiza el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que estable la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.	Si	1				
5. Pago de derechos por el permiso de distribución.	Si	1				

8

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.	Solicitud por escrito (formato establecido en la norma técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016 que contenga: a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa c) Documento que acredite la propiedad de la pipa d) Proveer la probable fuente de abastecimiento e) Señalar las zonas de distribución.	Si	1	<p>Artículo 118, 119 y 135 fracciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Punto 5.4 de la Norma Técnica estatal para la prestación de los servicios de agua potable en pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>				
2.	Acta Constitutiva y poder notarial anexando copia de la identificación oficial del representante legal.	Si	1					
3.	Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM).	Si	1					
4.	Tarjeta de circulación del vehículo tipo pipa, expedida por la autoridad competente.	Si	1					
5.	Póliza de seguro o fianza que garantiza el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que estable la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSAI-1994.	Si	1					
6.	Pago de derechos por el permiso de distribución.	Si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Presentar su solicitud debidamente requisitado en la Gerencia de Operación y Construcción del Organismo.</p> <p>Una vez emitido la viabilidad del permiso realizar el pago de derechos.</p> <p>Entregar copia del recibo de pago en el Gerencia de Operación y Construcción del Organismo.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	35 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) por cada una. Precios no incluyen IVA.	Fundamento Jurídico: artículo 83 fracción II, inciso G), 139-bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PACARSE:</b>	En las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Siempre que se cumpla con los requisitos.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			Gerencia de Operación y Construcción					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Isidro Fabela		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	72-A			
<b>COLONIA:</b>	Barrio de Nativitas		<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán, Estado de México				



C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333		113	No aplica	operycons@apast.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El permiso entregado es permanente?					
RESPUESTA:	No, el permiso debe de ser renovado anualmente.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo siempre permanece igual?					
RESPUESTA:	Los costos e incrementos son establecidos a través del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo del permiso se puede realizar en varios pagos?					
RESPUESTA:	No, únicamente aplica pago en una sola exhibición.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No aplica						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / febrero / 2025.
C. José Manuel Guerrero Ocaña Subdirector General	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	



*Handwritten mark*